

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Direccion Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2284 /
RETIRO, 03 JUL 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) de la ley 19.886. Que regula los procedimientos de compras del sector Publico, Art 10 N°7 letra "j", de su Reglamento.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar los Servicios de una Monitora para el taller de Canto y Danza Folclórica ,la cual consiste en 16 horas de taller de Canto y 16 horas de taller de Baile

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para la realización de dichos talleres de Canto y Danza Folclórica.

DECRETO:

1° Contrátese los Servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

▪ **Fátima Isabel Carreño Sepúlveda, Rut 13.207.586-7**

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.- (incluido 10% boleta de honorarios).

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta número "22.11.999.002.004" Apoyo Programa Adulto Mayor.

(Continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DECRETO EXENTO N°-----


ELIADA PARRA FUENTES
JEFE
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/ptv

DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /